Sesión 112a.-

Día 21 de noviembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día veintiuno del mes de noviembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

20.914 B/1928. Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, el libro que solicita, cuyo importe total de noventa y cinco pesos ($95.00) m/n, se imputará a la respectiva partida del Presupuesto vigente.-

21.528 D/1928. 1°.- Disponer la entrega de la suma de $200.00 m/n, al Sr. Jefe de Suministros para atender los gastos que origine la construcción de los muebles indicados a f. 1 del expediente, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indica

da por la Dirección Administrativa a fs 2 de las actuaciones.-

8672 E/928. Reconocer el mayor gasto de $ 667.19 m/n, a que se refieren las actuaciones, por concepto de adquisición de artículos con destino a seis escuelas de Niños Débiles durante los meses de enero y febrero ppdos, debiendo imputársele en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 32 del expediente.

21.298 15/928. Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 15, al ubicar en la vacante de vice-dirección de la escuela N° 20 de su jurisdicción, al vice-director de la 22, Sr. Mario E. Zalazar.-

22.047 O/928. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Señores Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de octubre ppdo, cuyo importe total se eleva a la suma de $ 8.100.00 m/n, sobre un ingreso de $ 1.059.585.60 de igual moneda.-

2°.- Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 30 del Presupuesto en vigencia.-

20.712 12/928. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 12; al designar vice-director interino de la escuela N° 24, al maestro de primera categoría de la N° 7, Sr. Ernesto V. Figueroa.-

21.159 20/928. Autorizar a D. Nicolás Cuello, recientemente nombrado maestro de tercera categoría para la escuela N° 21 del Consejo Escolar 20; para que se haga cargo del puesto el 24 de febrero próximo.-

19280 19/928. Mantener la resolución del 17 de septiembre del corriente año, recaída en el expe-

diente 880-D/928.-

2826. 14/921. 1º.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 209.010.96 m/n y pliego de bases y condiciones de licitación) formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar de 10 aulas con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno sito en la calle Gorriti 5740 (jurisdicción del Consejo Escolar 14º).-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para adjudicar las obras de la expresada construcción.-

3º.- Imputar el gasto de las mismas obras en la forma establecida por el H. Consejo en sesión de fecha 5 de mayo de 1926 (producido de las Leyes 7102 y 11.242), por la cual se aprobara el plan general de construcciones escolares a realizarse con dichos recursos y entre los cuales fué comprendida la de este caso.-

13.128 6/926. Hacer saber al Consejo Escolar 6º que no es posible efectuar el nombramiento de directora para la plaza de ejercicios físicos de su jurisdicción, por hallarse ocupado el cargo.-

22.229 10/928 Bautizar con el nombre de Amadeo Jacques la escuela nº 7 del Consejo Escolar 10º.-

17.122 8/928. Hacer saber a la Sra Carmen J. S. de Dombronsky que los motivos de la resolución de fecha 21 de septiembre están claramente expuestos en la misma y que en con

secuencia no procede su pedido de aclaración.-

8181 I/928. No aprobar el texto de lectura a que se refiere el expediente.-

8671 E/928. Aprobar el mayor gasto de $ 338.36 m/n a que se refieren las actuaciones, por concepto de suministro de artículos alimenticios a las escuelas de niños débiles en los meses de enero y febrero ppdos; debiendo imputársele en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 29 del expediente.-

11.854 C/928. Aprobar en uso de la facultad conferida al H. Consejo por el Art. 7. de la Ley no 11.333, el proyecto general que por el expediente eleva la Dirección Administrativa, sobre refuerzo de las partidas insuficientes del Presupuesto en vigor con sobrantes que arrojan otras partidas del mismo Presupuesto.-

22.332 I/928 Hacer saber a la Inspección Técnica de la Capital, que puede dar instrucciones para que los directores de las escuelas, de acuerdo con el personal docente soliciten de los alumnos el uso de mapas y pequeños atlas y la Serie de Problemas de Aritmética y Geometría de entre los aprobados por el H. Consejo.-

20.335 19º/927 1º.- Autorizar la creación de una escuela de varones en las proximidades de la no 21 del Consejo Escolar 19º.-

2º.- Autorizar la creación de una escuela infantil mixta en las proximidades de las Nros 9 y 22 del mismo Distrito Escolar.-

22.223 D/928 Pasar las actuaciones a la Presidencia para que disponga el pago que correspon-

da.-

14899 3º/928. 1º.- Recomendar al maestro de la escuela nº2 del Consejo Escolar 3º, Sr. Emilio A. Badié que ponga en el desempeño de sus tareas y en sus relaciones oficiales un espíritu más amplio de tolerancia y equidad.-

2º.- Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 3º para que proponga la reorganización del personal directivo y docente de dicha escuela, en la forma que estime más conveniente, a fin de establecer la armonía y cordialidad que deben reinar en toda casa de educación.

7839 P/927. 1º.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 392.378 m/n y demás documentos de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio a levantarse en el terreno de propiedad del Consejo calle Charcas 1668/70, con destino a ampliación de las oficinas del mismo.-

2º.- Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra, el llamado a licitación pública por el término de Ley.

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 76 del expediente.-

19616. D/928. 1º.- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 24 de octubre ppdo, para la adjudicación de las obras de reparación de los edificios

escolares fiscales calles Echeverría 2187, Cuba 2051 y Juana Azurduy 2541 correspondientes al grupo 9° del plan general a realizarse durante el período actual de vacaciones.-

2°- Aceptar como más baja y conveniente de las seis propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente al Señor Francisco Lucchini, quien ofrece efectuar las obras mediante rebaja del 7% sobre el importe del presupuesto oficial ($ 30.063.44 m/n) o sea por la suma de $ 27.959.00 m/n.-

3°- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para obras imprevistas.-

4°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a f. 120 del expediente.-

3570 N/928. 1°- Hacer saber a la casa National Paper y Type y Cía, que para la devolución del depósito de $ 540.00 m/n correspondiente a la licitación del 18 de septiembre de 1925 - Exp. N° 13.890-D/925, debe depositar previamente en la Tesorería la suma de $ 44.22 m/n, importe de la multa que se le aplicó en el expediente de la licitación.-

2°- Devolver a la citada casa los depósitos de garantía de la licitación del 25 de noviembre de 1927 (exp N° 19.678-P/928), de acuerdo con lo informado por la División Compras a f. 2 vuelta del expediente, y el de la licitación del 15 de febrero de 1927 (exp 151-D/927), por no haber obtenido adjudicación alguna.-

pk

3º.- Hacer saber a la referida casa que el depósito de la licitación del 27 de diciembre de 1923 (exp. nº 14.618-D/922) por $125.00 m/n; ya le ha sido devuelto con fecha 4 de octubre p. pdo según informa la Dirección Administrativa a fs 3 del expediente.-

22.969 E/928. 1º.- Dar por terminada la adscripción a "El Monitor de la Educación Común" de las siguientes personas:
- María Luisa Sosa.- Directora.
- Francisco La Menza.- Maestro de 1a categoría.
- Ida Teresa Raab.- Maestra de 1a categoría.
- Anastasia Fincan.- Maestra de 2a categoría.
- M de Vedia y Mitre.- Maestra de 2a categoría
- E. F. de Iatrascoin.- Maestra de 3ra categoría

2º.- Dar por terminada la colaboración ad-honorem de las siguientes personas:
- Antonio Vallejos - E. Korn Villafañe.-

22968 I/928. Nombrar Sobrestante para las obras de construcción del edificio escolar a levantarse en el terreno sito Gaona entre Sanabria y Segurola, con la asignación mensual de $360 m/n, al Señor José María Barnett.

2653 20/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Francisco de Viedma nº 6517, que ocupa la escuela auxiliar anexa a la nº 11 del Consejo Escolar 20º, en las siguientes condiciones:
- Término: hasta el 31 de diciembre de 1929 con opción a un año más por parte del Consejo.-
- Alquiler: $160 m/n mensuales (actual).

11.300 18/928. Volver el expediente al Consejo Escolar 18°, para que se ajuste estrictamente a las disposiciones en vigor.—

19.829. E/925. Disponer que la Comisión de Compras formule el proyecto para la adjudicación de los mapas de que se trata, ateniéndose por una parte a lo informado por la Comisión de Textos sobre las condiciones que reunen los mapas ofrecidos; y por otra, a los precios que por los mismos cotizan las propuestas.— Por lo demás tendrá en vista la expresada Comisión de Compras, que el H. Consejo efectuaría las adjudicaciones siempre que los proponentes interesados convinieran en mantener sus ofertas, con la condición de que los mapas a entregarse deberán contar con la aprobación de los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior en cuanto atañe respectivamente, a límites internacionales y a límites interiores de las provincias y los territorios,— sin que por la exigencia de estos requisitos se amplíe en medida alguna el plazo de 120 días establecido en el pliego de condiciones de la licitación para la entrega de la totalidad de los mapas que se adjudiquen.—

21307 18/928. Permutar en sus cargos a las maestras auxiliares (Volante 31) de las escuelas Nros 16 del C. E. 18°, y 26 del 20°; Sras Rosaura L. C. de Castillo y María M. V. de Taglianse, respectivamente.—

19.625 D/928. 1°.— Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales,

la licitación pública celebrada el 23 de octubre último, para la adjudicación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales calles Aristóbulo del Valle 471, Rocha 1226, San Antonio 682, Pinzón 1469, Iriarte 1802 y Rio IV-1815, correspondientes al Grupo 5° del plan general a ejecutarse en las actuales vacaciones.

2°.- Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente al Señor Luis Amalfitani quien ofrece efectuar las obras mediante rebaja del 10% sobre el importe del presupuesto oficial de $ 36.158.82 m/n, o sea por la suma de $ 32.542.94 m/n.-

3°.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.-

4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la D. Administrativa fs 111 del expediente.

16.220 9/928. Pasar el expediente al Consejo Escolar 9°, a los efectos indicados por la Comisión Didáctica en su dictamen de fs 30 del exp.

23.298 7/927 1°.- Trasladar a la maestra de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 7°, Srta Ana M. del Prado, a la nº 11 del mismo, en reemplazo de la Sra de Spinelli que continuará prestando servicios en la nº 12.-

2°.- Trasladar a la escuela nº 1 del Consejo Escolar 7°, a la maestra de la nº 5, señora Margarita E. de Tanitrot, en reemplazo de la Sra de Tichiello que queda en la Nº 5.

3º- Mantener las resoluciones del H. Consejo de fechas 2 y 20 de julio ppdo.-

15.148 E/928. Nombrar una Comisión Especial, compuesta por el Inspector Técnico General de la Capital y los Directores del Cuerpo Médico y del Museo Escolar, para que informe sobre la natural aplicación a la enseñanza primaria de las cintas cinematográficas que ofrece don Luis Salas Romo.

218 5º/928. Autorizar a la Oficina de Obligación Escolar para que, de acuerdo con el C. E. 5º, proceda a levantar un censo parcial en el radio donde se solicita la creación de nuevas escuelas.-

19.105 11º/928. Archivar el expediente a objeto de que el traslado propuesto se efectúe de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Escalafón.-

16.313 D/928. 1º- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 1º de octubre último, para la adquisición de papeles en blanco e impresos que necesitan las oficinas e Inspecciones de la Capital, Territorios y Provincias, durante el corriente año.-

2º- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, la que arroja un importe de $ 14.947.73 m/n.-

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 55 del expediente.-

18.466 12°/928. —Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Francisco Bilbao Nros. 3239/41, en que funciona la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 12°, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $450.00 m/n mensuales (actual).
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas y antes del 15 de febrero de 1929, todas las que indica la Dirección General de Arquitectura a fs 6, 7, 7 vuelta y 15 vuelta del expediente.—

16.221 9°/928. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Tucumán Nº 2341 en que funciona la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9°, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 950.00 m/n mensuales (actual).—
Obras: los propietarios deberán ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas y antes del 15 de febrero de 1929 todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 13/14 del expediente.—

5886 — M/926. 1°- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: se sirva tener a bien encomendar al Excmo Señor Embajador de la Argentina en Francia o al Consul respectivo, averigue si doña Sidonie Luc, domiciliada en Francia, Landes (Bajos Pirineos), Avenida Chatosse - Dax, ha en-

encomendado a don Carlos Tárraga la administración del terreno ubicado en Buenos Aires en parte o toda la extensión de la cuadra con frente al Sur de la calle Nahuel Huapi, entre las de Miller y Valdenegro; si tiene título de propiedad del inmueble, y, en caso afirmativo, ante qué escribano y con qué fecha se extendió la escritura y quién era el propietario anterior, pues existe la presunción de que se trata de un bien perteneciente a una sucesión vacante.-

2°.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que prosiga la investigación tendiente a saber quién es el propietario del resto del terreno hasta completar toda la extensión de la cuadra.-

10906 - M/928. Disponer la publicación en "El Monitor" del artículo de la Srta. Martha Thierry de fs 2 a 5 del expediente sobre la enseñanza de la física en los grados superiores de la escuela Waldorf de Stuttgart.

15.725 1/927. 1°.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 19 de octubre ppdo, para adjudicar las obras de reparación y adaptación en el edificio de propiedad particular calle Cangallo N° 1728, ocupado por la escuela N° 22 del Consejo Escolar 1°, por haberse efectuado en debida forma.-

2°.- Aceptar como más baja de las tres propuestas obtenidas, la correspondiente a D. César Casali, quién ofrece realizar los trabajos mediante rebaja del 11% sobre el importe del presupuesto oficial ($ 2.224.20 m/n) o sea por la suma de

$ 1.979.54 m/n.-
3º- Acordar el 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-
4º- Imputar el gasto en la forma indicada en la resolución de fecha 3 de octubre último (fs 42 del exp).-

9370 12º/927 1º- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Tarabobo Nros 1417/25, en que funciona la escuela Nº 18 del C. Escolar 12º; en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 600 m/n mensuales pagadero desde la fecha de la firma del contrato.-
Obras: la sociedad propietaria de la finca deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas todas las obras de reparación general a determinarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.
2º- Autorizar la compra de un terreno (en el caso de no poderlo proporcionar la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 48º de la Ley Nº 1420 y a cuyo efecto se le dirigirá la pertinente nota) con destino a la construcción de un edificio propio para la misma escuela, en el radio delimitado por las calles Tuyapaligüia, Castañares, Lautaro y Santander. - A tal efecto la Dirección General de Arquitectura elevará por expediente separado, acompañandolos de una copia de la pre

sente resolución, los documentos requeridos para la licitación pública de que debe ser objeto dicha compra y la información pertinente sobre el gasto aproximado que pueda demandar la misma.

614 17/928. 1º- Dejar sin efecto la resolución de 17 de setiembre ppdo. (fs 30 del exp.) autorizando la celebración de contrato de arrendamiento por la casa que los Sres. Augusto Corti y Juan F. Galliari proponen construir en la calle Santo Tomé entre las de Helguera y Argerich, con destino al traslado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, por considerarse inaceptable el aumento de $ 200.00 m/n, en el alquiler de $ 700 m/n, ofrecido que pretenden los proponentes.

2º- Encomendar al Consejo Escolar 17º, procure obtener propuesta de locación por otra casa apropiada para trasladar la escuela, quedando establecido que, mientras tanto, se continuará ocupando en las condiciones determinadas en el respectivo contrato de locación (clausula sobre opción de prórroga) la finca que se utiliza actualmente.

10.432 1/928 Archivar las actuaciones.-

9455 8/928 Archivar el expediente.-

21.794 8/928 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Maza Nros 149/51 que ocupa la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, en las siguientes condiciones:

Término hasta el 15 de diciembre de 1931.-

con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler $ 700.00 m/n, mensuales pagaderos desde el 16 de diciembre próximo.-

Obras: la sucesión propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas y antes del 15 de febrero de 1929 todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 677 del expediente.

19624 D/928. 1º.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 22 de octubre ppdo, para la adjudicación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales calles Anchorena 441, Sarmiento 2250, Moreno 2104, Sarmiento 2802 y Pueyrredon 630, correspondiente al Grupo 3º del Plan General.-

2º.- Aceptar como más baja y conveniente de las cinco propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente a los señores Lucini Hnos, quienes ofrecen efectuar las obras mediante rebaja del 15.77% sobre el importe del presupuesto oficial de $ 42.262.81 m/n, o sea por la suma de $ 35.597.97 m/n estableciéndose que esta adjudicación se efectúe con la condición de que los citados señores deberán reforzar la garantía en la forma que mejor convenga a sus intereses de entre estas dos; aumentando al 10% el depósito de 5% indicado en el Art. 10 de las bases de licitación o bien

presentando una fianza solidaria a satisfacción sin perjuicio de depositar el referido 5%.-

3°.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 114 del expediente.-

19617. D/928. 1°.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 24 de octubre ppdo, para la adjudicación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales calle Humberto I° 3171, Alvarez 2849, Malabia 2148 y Malabia 2252 correspondientes al Grupo 8° del Plan General a realizarse en las actuales vacaciones.-

2°.- Aceptar como más baja y conveniente de las cinco propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente al Sr Francisco Lucchini, quien ofrece efectuar las obras mediante rebaja del 2% sobre el importe del presupuesto oficial de $ 19.825.93 m/n. o sea por la suma de $ 19.429.42 m/n.-

3°.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para obras imprevistas.-

4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 112 vuelta del expediente.

22926 E/928. Autorizar a la Presidencia para

que previo informe de Dirección Administrativa, realice las gestiones necesarias a fin de tomar en locación la casa situada en la calle Paraguay 1656 con destino a las oficinas de "El Monitor de la Educación Común".-

23.016. D/928 1°.- Nombrar Sub-inspector de la Dirección General de Arquitectura, en reemplazo del Sr Vicente Gómez Paz que renunció y con antigüedad del 16 del corriente, al actual Sub-inspector de la misma oficina, en las condiciones de la resolución de 30 de diciembre de 1927, Sr. Víctor Crisci.-

2°.- Nombrar Sub-inspector de la Dirección General de Arquitectura, en las condiciones de la resolución de 30 de diciembre p. pdo. con antigüedad al 16 del corriente y hasta el 31 de diciembre próximo, en reemplazo del Sr Víctor Crisci que pasa a otro cargo, al Ing. Sr Luis Aldini.-

Sección Provincias.-

1520 E/928. Rectificar la resolución de octubre 19 p. pdo. (f. 34 del exp) en el sentido de que en vez de relacionarse con la escuela nacional N° 59 de Entre Ríos se refiere a la escuela nacional n° 59 de Corrientes.-

22.596. S/928. 1°.- Declarar cesante al director de la escuela n° 84 de Santa Fe, Sr Jorge M. del Pino, por haber incurrido en abandono del cargo y por las constancias que arroja el sumario.-

2°.- Comunicar la cesantía al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo a lo establecido por el artícu-

lo 57, inciso 16 de la Ley 1420.-

14.038 E/928. 1°- Suspender de su puesto a la directora de la escuela N° 31 de Tucumán, Sra Hortensia Gómez de Ibañez, desde el 1° de Julio hasta fines del presente curso escolar, por abandono de las funciones de su cargo.-

2°- Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan la directora de la escuela N° 31 de Tucumán, Sra Hortensia Gómez de Ibañez y la Srta Encarnación Giampaoli, directora de la escuela N° 51 de la provincia de Salta.-

16.013 E/928. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa que ocupa actualmente la escuela nacional N° 179 de Catamarca mediante el alquiler de $10 m/n mensuales y por término de tres años a contar desde el 1° de septiembre ppdo.-

3440 E/928 Reconocer la categoría de auxiliar a partir del 1° de octubre último a la actual auxiliar de la escuela N° 56 de Corrientes, M. N. N. Sra Elena Varela de Goitía.-

14651 M/928. Aprobar la clausura de las clases en la escuela N° 131 de Mendoza, desde el 1° de mayo al 10 de Julio últimos.-

20.754 I/928 Aprobar los contratos ad-referendum que eleva la Inspección General de Provincias sobre locación de casas con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nros. 234 de Córdoba y 140 de San Juan, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs 18 del exp.-

21.885 C/928. Autorizar a la directora de la escuela nº 224 de Córdoba para que efectúe la fiesta de fin de curso en uno de los cinematógrafos de Alta Córdoba, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la resolución de 20 de agosto de 1926.-

10.881 C/927 Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que entable contra el ex-director de la escuela nº 55 de Catamarca don Santos Vicente González, con domicilio en esta Capital, calle Charcas nº 4937, las acciones civiles que corresponda hasta obtener el reintegro de $ 532.10 m/n a que se refiere la resolución de fs 58 del expediente.-

21.880 B/928 No aceptar los servicios gratuitos que, en carácter de maestra de música para la escuela nº 46 de Buenos Aires, ofrece la Srta María Amelia Campos.-

20.940 B/928. Aprobar el proceder de la dirección de la escuela nº 170 de Buenos Aires, al disponer la suspensión de las clases el día 28 de septiembre último por fallecimiento del propietario del local en que la misma funciona.-

14.370 B/928. Ordenar la liquidación y pago de la diferencia de sueldo que le corresponde al Inspector Viajero Sr Constantino Lorenzo como substituto del Inspector Seccional de Buenos Aires, mientras éste estuvo con licencia cargada a partida especial.-

11.677 C/928. Aprobar, por tratarse de un hecho consumado el proceder de la directora de la escuela nº 6 de Córdoba, al celebrar la fiesta del 9 de julio último en el cinematógrafo de la localidad, haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá abstenerse de realizar

actos de esta índole, sin contar con la autorización previa de la Superioridad.-

7045 S/927 1º.- No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el ex-director de la escuela Nº 15 de San Luis Dr. Narciso Luna, por no haber causa que justifique una segunda revisión del sumario.-

2º.- Disponer que por la Dirección Administrativa se liquiden los haberes que se le adeudan al ex-director de la escuela Nº 15 de San Luis Dr Narciso Luna, desde el 1º de Junio de 1927 al 2 de enero del corriente año, por haberse comprobado, según informa Estadística, que el referido Sr Luna prestó servicios en la escuela Nº 15 citada, durante todo el curso escolar de 1927, de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada.-

14.647 S/928. Archivar el expediente por haber desaparecido la causa que lo motivó, haciéndose saber a la Inspección Seccional de San Luis que debe procurar la mejora de la asistencia de alumnos en las escuelas 20, 30, 120 y 146, y en caso contrario, proponer en el próximo curso, el traslado de su personal a otros establecimientos donde sean más necesarios sus servicios, y elevar la terna de reglamento para la dirección de la escuela Nº 242.

15.234 C/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación por la nueva casa, propiedad de D. Alejandro Demarco, ofrecida para el traslado de la escuela nacional Nº 35 de dicha provincia, mediante el alquiler de $70 m/n mensuales y por término de tres años, con

D.A.G.

opción a un año más por parte del Consejo y a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad.-

23.060 I/928. Modificar la resolución de 17 de diciembre de 1924 (exp. 21.108-C/924-, que establece que toda escuela que empiece a funcionar después del 1º de septiembre de cada año, terminen sus clases el 31 de diciembre, en el sentido de que las clases de las escuelas recientemente instaladas en provincias se clausurarán el 30 de noviembre en curso, siempre que las condiciones del clima lo exija a juicio de los Inspectores Seccionales.-

Sección Territorios.-

19.561 P/928. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para arrendar mediante alquiler de $ 80 m/n, mensuales una nueva casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 139 de la Pampa.-

22.792 Q/927. Acordar licencia, con goce de sueldos, por enfermedad comprobada, desde el 7 al 31 de enero del corriente año, al ex-Visitador de escuelas de la Sección 7a de Territorios Dn Diogenes Quiroga de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 33 vuelta del expediente.-

1047 M/928. 1º- Ubicar definitivamente al Sr. Juan L. Peralta en la dirección de la escuela Nº 101 de "La María Antonia" Territorio Nacional de Misiones, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General.-

2°- Disponer que la Dirección Administrativa liquide los haberes del citado director Dn Peralta, desde el 28 de mayo último, fecha en que la Inspección Seccional le levantó la suspensión impuesta.-

12.001 - I/926. Excluir excepcionalmente y dada la especialidad del caso, de la licencia acordada por Partida 52 a la maestra de la escuela n° 5 de Loay Pampa, Srta Elisa Lorda, el tiempo que estuvo clausurado el establecimiento por reparaciones, y que media desde el 23 de agosto de 1926, fecha de terminación del sueldo en la licencia, hasta el 2 de noviembre del mismo año, día que reanudó sus tareas la maestra.-

14.663 E/928 Acusar recibo a la Asociación Española de Socorros Mutuos de Villa Angela, Territorio del Chaco, manifestándole que el H. Consejo lamenta lo sucedido en la fiesta pública del 9 de Julio ppdo. y que la Inspección Seccional ha dado al director de la escuela n° 11 José J. Muñoz las instrucciones necesarias para que, en lo sucesivo, esos actos se realicen con la participación de la colectividad y de todo ciudadano español que sienta como nosotros la cordial amistad que une a argentinos y españoles.-

Sección Provincias.-

14.649. B/928. Modificar la resolución de fecha 19 de septiembre ppdo. que obra a fs 10 del expediente, en el sentido de que el con

trato de locación que se autoriza a celebrar por la casa donde funciona la escuela nacional Nº 72 de Buenos Aires debe ser por el término de dos años con opción a dos años más en lugar de los cinco prorrogables por otros tantos que establece la mencionada resolución y que no acepta el respectivo locatario.—

Sección Territorios.—

13.519. T/928. Desglosar las fs 8 a 10 del expediente y devolverlas con nota al Ministerio del Interior transcribiendo el informe de la dirección de la escuela de fs 12 vuelta y 13 de las actuaciones, y sugiriéndole la necesidad de reglamentar el procedimiento que debe seguirse para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 del Superior Decreto de 10 de septiembre de 1925, para evitar que tan previsora disposición quede abandonada a la mayor o menor buena voluntad de las Comisiones de Fomento.—

9323 T/926. Rectificar la resolución de fs 23 del expediente en la siguiente forma:

Disponer que por Dirección Administrativa se liquiden los sueldos que se adeudaban al extinto don Guillermo Hughes, como director de la escuela nº 46 de Chubut por los meses de diciembre de 1925, enero, febrero y 25 días de marzo de 1926, a favor de la esposa del citado ex-director,— Sra Annie D. de Hughes, en su carácter de heredera, previo descuento del sueldo de octubre de 1925, ya abonado.—

La Tesorería de la Repartición deberá exigir de la Sra de Hughes, comprueba

p.h.

su identidad personal antes de efectuar el pago de los referidos haberes.-

11.028 - F/928. Aceptar la renuncia a partir del 1° de junio ppdo., que de su puesto ha presentado el director de la escuela N° 34 de Formosa Sr. José Sanchez Macías, de acuerdo con lo propuesto por la Asesoría Letrada.-

21.683. P/928. Autorizar a la dirección de la escuela N° 160 de Pampa para prestar alojamiento en las habitaciones particulares de la misma, a la maestra Srta Margarita F. Ramirez.-

17.638 L/925. 1°.- Levantar la suspensión impuesta al ex-director de la escuela N° 8 de Los Andes, Dn. Armando Gimenez Rossi, a partir del 28 de septiembre ppdo fecha ésta en que se hizo cargo de la dirección de la escuela N° 13 de Formosa.-

2°.- Volver el expediente a la Inspección Seccional 11° de Los Andes a los efectos indicados en el apartado 3° de la resolución de fs 62 del expediente, fechada el 1° de julio de 1927.-

22.144 P/928. Autorizar a la maestra de la escuela N°. 83 de Pampa, Srta Ramona Agüero, nombrada por resolución de 5 de octubre último, para hacerse cargo de su puesto el 26 de febrero próximo, en vista de las razones que aduce a fs 1 del expediente.-

17.204 I/928. 1°.- Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, el traslado provisorio, en carácter de vice-directores, de los directores Sr. Prudiliano Varela, de la escuela N° 3 de Neu-

P.B.

quién y Sra Isabel Capdevila de Sartori, de la nº 12 de Pampa a las 225 y 26 respectivamente, de este último territorio.-

2º.- Disponer que, oportunamente, la Inspección de Territorios proceda a ubicar a los Sres Izediliano Varela e Isabel C. de Sartori, de acuerdo con su categoría, con cargo de dar cuenta.-

16.426 -M/925. 1º.- Reiterar al Excmo Señor Ministro de Instrucción Pública la nota de fs 34 del expediente, haciéndole saber la urgencia que reviste la reserva de la manzana nº 123 a favor del Consejo Nacional de Educación, en permuta de la Nº 103 del pueblo de Azara, territorio de Misiones, para la construcción del edificio propio de la escuela nº 24, ya adjudicada por licitación pública, y que solo se espera dicha reserva para dar comienzo a la ejecución de las obras.-

Como dato ilustrativo deberá expresarse en la nota de estilo, que esta gestión consta en el exp. Nº 10.824-M/918 que se encuentra en la Escribanía General de Gobierno desde el 2 de diciembre de 1924, según comprobante que obra a fs 29 del expediente.-

2º.- Remitir nota de igual tenor al Excmo Sr. Ministro de Agricultura.-

3º.- Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que encomiende a un empleado caracterizado de la misma, la presentación de las notas a que se refieren los apartados 1ros 1 y 2 de esta resolución, y realizar ante el Ministerio las gestiones necesarias hasta obtener resolución de

finitiva, recomendándole la urgencia que el caso requiere.-

20.304 L/928. 1º- Acordar una nueva partida de $ 1.000 m/n a la Inspección Seccional 11a de Los Andes, para atender los gastos de flete y transporte de material escolar destinado a esa Sección, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión de dichos fondos en su oportunidad.-

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 2 del expediente.-

14.026. C/927. 1º- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 28 de agosto ppdo, simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco), para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar en Saenz Peña del mismo territorio.-

2º- Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas la perteneciente a la empresa C. Iver Cederström, quien ofrece realizar los trabajos mediante rebaja del 12.55% sobre el importe del presupuesto oficial ($ 125.703.75 m/n) o sea por la suma de $ 109.927.93 m/n,- estableciendo que esta adjudicación se efectúa con la condición de que la mencionada empresa deberá reforzar la garantía en la forma que mejor convenga a sus intereses,- de entre estas dos: aumentando a 10% el depósito de 5% indicado en el artículo 10 de las bases de licitación o bien presentando una fianza solidaria a satisfacción sin perjuicio de depositar el referido 5%.-

J.H.

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la referida propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa "Recursos de la Ley Nº 11.242".-

19.851 F/928. 1º.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 140.056.64 m/n y documentos de licitación, que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar en la ciudad de Formosa, comprendido en el plan general de edificación escolar en los territorios que aprobara el Consejo en el año último.-

2º.- Disponer para la oportunidad en que el Poder Ejecutivo de la Nación apruebe la cesión (hecha por la Municipalidad de Formosa) del terreno destinado a la construcción, el llamado a licitación pública por el término de ley para adjudicar la obra,- estableciendo que el acto de la licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Formosa.-

3º.- Imputar el gasto al Fondo Permanente de Educación.-

Sección Capital.-

5129 D/927. 1º.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliendo todos los requisitos legales,- la licitación pública celebrada el 24 de septiembre último para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de la Capital y de las Provincias (Ley Nº 4874).-

2°.- Aprobar igualmente el proyecto de adjudicaciones formulado por la Comisión de Compras, - el que arroja un importe total de $ 194.610.85 m/n, distribuido así: Capital, $ 139.611.57. Provincias (Ley Nº 4874), $ 54.999.28.-

3°.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley para adquirir los renglones "medias cortas o largas indistintamente para varones y niñas" por los que no hubo oferta en la anterior licitación y a los que les corresponde un costo presupuesto total de $ 11.460 m/n.-

4°.- Aprobar para regir en la licitación a que se refiere el artículo precedente, el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa y cuya impresión en el número necesario de ejemplares autorizará la Presidencia.-

5°.- Imputar los gastos según la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs 94 del expediente.-

Sobre raspado a fs 93 línea 18, fs 101 líneas 23-24-25-26, fs 113 línea 11 y fs 97 línea 15, "de", "deberán ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas y antes del 15 de febrero de 1929 todos los que indica la Dirección General", y "E", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 101 renglones 28-29, fs 110 renglones 10-11-24-25 y fs 113 renglones 10-11, "Exteriores", "Luna", "mas" y "de la escuela" respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 113 línea 11 "transcribiendo". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.-

H. Calandrelli

[signature]

Sesión 113a.-

Día 30 de noviembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día treinta del mes de noviembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.